



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**3930**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de febrero de 2014 por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe/jefa de equipo de atención primaria de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria de Mallorca*

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de diciembre de 2013 se aprobó la convocatoria por la que se convocaba, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe/jefa de equipo de atención primaria de la zona básica de salud de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria de Mallorca.

2. Por medio del Acuerdo de la Comisión de Selección del concurso para cubrir el puesto de jefe/jefa de equipo de atención primaria de la zona básica de salud de Trencadors de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria de Mallorca publicado el 4 de febrero de 2014 se propuso y se elevó al órgano competente, el nombre de la persona candidata a ocupar dicho puesto, para resolver de forma definitiva el acuerdo provisional.

3. A la vista de que no se han presentado alegaciones a dicha resolución provisional y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio), dicto la siguiente

#### Resolución

Declarar desierta la plaza de jefe/jefa de equipo de las Z.B.S. de Trencadors.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de febrero de 2014

#### El director general

Por delegación de firma de la consejera de Interior  
(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)  
Miguel Tomás Gelabert

